



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011), artículo 293 C.G.P

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA, ubicado en la Carrera 4 # 33-72 Centro Empresarial Montecentro Oficina 10 y 11. Teléfono: (604) 7890088 (Ext.162), correo electrónico Jcctoesrt02mon@notificacionesrj.gov.co Montería - Córdoba.

EMPLAZA: A la persona jurídica **DETERMINADA: Sociedad FINCA MIENTRAS TANTO S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT # 900106642-1**, en su calidad de actual titular del derecho de dominio del predio denominado predio denominado "MIENTRAS TANTO" con un área georreferenciada de 51 hectáreas con 228 metros cuadrados, ubicado en la Vereda/Corregimiento San Rafael, en el Municipio de Puerto Escondido, Departamento de Córdoba, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **140-30132** de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Montería

- DEMANDANTE (S): BLANCA JUDITH CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía 25.855.466 como PROPIETARIA del predio denominado MIENTRAS TANTO con FMI 140-30132, de la señora GLORIA INES ANGEL CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía 1.030.995 en calidad de PROPIETARIA EN COMUN Y PROINDIVISO del predio denominada el EDEN #1 con FMI 140-26843, de la señora NURYS DEL CARMEN FUENTES BERROCAL con cedula de ciudadanía 34.979.981, en calidad de CONYUGUE DE QUIEN FUERE PROPIETARIO EN COMUN Y PROINDIVISO señor GUILLERMO LEON ANGEL CARRASCAL (Q.E.P.D) del predio EDEN PORCIÓN #2 con FMI 140-26843, ubicado en el Departamento de Córdoba, Municipio de Puerto Escondido.
Solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE, tramite Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD - DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA - CAUCASIA,

-**CLASE DE PROCESO:** Acción De Restitución Y Formalización De Tierras Despojadas O Abandonadas.

-**RADICACION: 23 001 31 21 002 2020- 00003-00**

-**AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO:** Auto de Sustanciación No.180 de 07-07-2023 Ordena Emplazar.

-**IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO:** Nombre del predio: Denominados Mientras Tanto, el Edén porción 1 y el Edén porción 2, ubicados en el departamento de Córdoba, Municipio Puerto Escondido Vereda San Rafael.

La emplazada deberá concurrir vía electrónica o de manera presencial a este despacho judicial para obtener traslado y copia del auto de admisión de y demás actuaciones requeridas dentro de la Acción De Restitución Y Formalización De Tierras Despojadas O Abandonadas, por intermedio de su representante legal o de su liquidador.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se le(s) advierte al(os) EMPLAZADO(S) que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad- Litem, para seguir con el trámite pertinente (Art.108 y 293 del CGP)

Montería, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA.
Secretaria.

Fijación: 13-07-2023. Hora 8:00 am



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA.
Secretaria.

Desfijacion: _____

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA.
Secretaria.